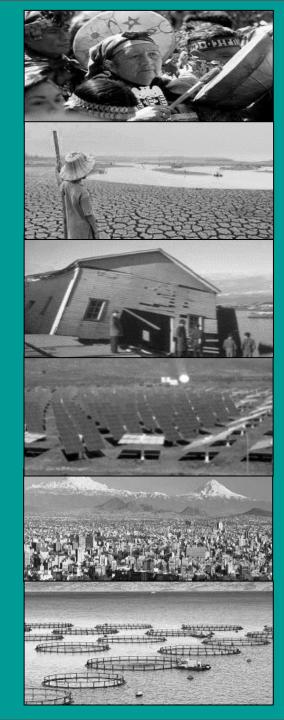


FONDAP 2023

JULIO 2023





PROPÓSITO

Contribuir a la consolidación de los Centros de Investigación de Excelencia en Áreas Prioritarias financiados por el Fondo de Financiamiento Centros de Investigación de Excelencia en Áreas Prioritarias (FONDAP), que demuestren su desempeño y contribución al desarrollo de la ciencia en Chile y que a través de dicho desarrollo contribuyeron a la innovación científica durante su financiamiento previo.

¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Centros adjudicados en el Quinto Concurso Nacional de Centros de Investigación de Excelencia **FONDAP 2013** y Centros que se hayan adjudicado un proyecto en el Concurso para el Apoyo a Centros de Excelencia en Investigación en Áreas Prioritarias - **FONDAP 2022**

ÁREAS PRIORITARIAS

El proyecto debe continuar orientado a las áreas prioritarias definidas en la adjudicación de sus proyectos, las cuales son las siguientes:

- Agricultura y/o Acuicultura Sustentable
- Cambio Climático
- Desarrollo Urbano Sustentable
- Desastres Naturales
- Energía Solar
- Pueblos Originarios
- Conflicto y Convivencia en el Chile Actual
- Medicina para las Enfermedades Crónicas del Siglo XXI
- Recursos Hídricos



ESTRUCTURA DEL CENTRO

Un(a) Director(a) del Centro.

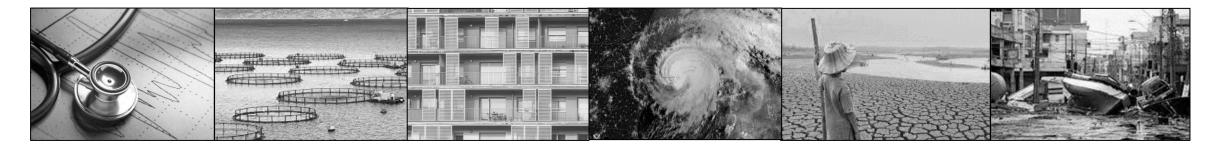
Un(a) Director(a) Alterno.

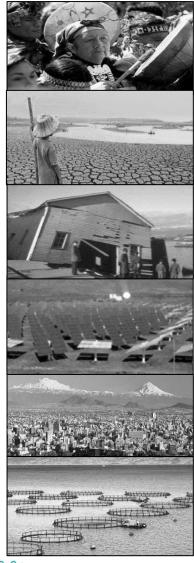
Al menos 4 Investigadores(as) Principales

Consejo Académico

Consejo Asesor

Comité Científico





ESTRUCTURA DEL CENTRO

Los Centros deberán mantener su estructura básica en relación a la(s) institución(es) principales(s), Consejo Académico, Consejo Asesor, y de otra naturaleza existentes a la fecha, salvo situaciones muy bien justificadas. La participación de la(s) institución(es) asociada(s) podrá(n) redefinirse y justificarse en la propuesta.

El centro podrá modificar en su propuesta el equipo central de investigadores(as) principales, existentes durante el último año de ejecución del Centro, de acuerdo a las siguientes condiciones, cambios que serán analizados como parte del proceso de evaluación del presente concurso:

- Si la incorporación es exclusivamente de investigadores(as) asociados(as) del mismo Centro como investigadores(as) principales, se podrá reemplazar hasta el 50% de sus integrantes.
- Si considera la incorporación de nuevos(as) investigadores(as) principales, que no son parte de los investigadores(as) asociados(as) del mismo Centro, se podrá reemplazar hasta el 30% de sus integrantes.
- Podrá proponer un(a) nuevo(a) director(a) y/o director(a) alterno(a), siempre y cuando sean nombrados entre el equipo de investigadores(as) principales existentes durante el último año de ejecución, o bien, sean parte del equipo de investigadores(as) asociados(as) y que se encuentren participando en al menos los últimos 2 años de ejecución del Centro. El(La) nuevo(a) Director(a) deberá pertenecer a la Institución Principal.
- De no modificar la estructura de investigadores(as) principales existentes durante el último año de ejecución del Centro, podrá incorporar nuevos(as) investigadores(as), cuya justificación, funciones y actividades deberán ser definidas en la propuesta.
- Las categorías de Investigadores(as) asociados(as), Otros(as) Investigadores(as), personal técnico y administrativo, podrán redefinirse justificadamente en la propuesta.



ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Las propuestas deberán tener como propósito el consolidar las actividades y objetivos que el Centro ha desarrollado en los últimos años, para lo cual debe contemplar los siguientes aspectos:

- i. Presentación del Centro: Nombre, palabras clave, áreas y región de aplicación, área prioritaria, miembros y cargos, institución(es) principal(es), asociada(s) y extranjeras, si corresponde.
- ii. Antecedentes de los(as) investigadores(as), curriculum vitae y descripción de las funciones que desarrollarán en el centro.
- iii. Descripción de la Propuesta de Centro: La descripción del proyecto debe relacionarse de forma explícita con el plan de trabajo, e incluirá objetivos, actividades, hitos e indicadores de calidad e impacto.
- iv. Propuesta científica, describir los principales resultados obtenidos, los objetivos principales, indicar las nuevas actividades de investigación y resultados esperados, orientados en el área prioritaria del Centro.
 - Productividad científica
 - Asociatividad
 - Colaboración
 - Formación de recursos humanos
 - Extensión y difusión de resultados
 - · Contribución a políticas públicas
- v. Plan de trabajo: describir el plan general de trabajo para el período de posible financiamiento, incluyendo las metas y actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos generales y específicos.



ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

- vi. Organización y gestión del centro: se deberá presentar un organigrama de la estructura del Centro.
- vii. Plan de acción para el enfoque de género, deberá presentar brevemente los esfuerzos y acciones que se esperan llevar a cabo en esta materia
- viii. Indicadores: cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar el desarrollo de los objetivos, el progreso de las actividades y la calidad e impacto de la operación del Centro.
- x. Presupuesto: se debe incluir los montos destinados a financiar cada ítem, e incluir los recursos comprometidos por la(s) institución(es) principales, y, si existiesen, los de la(s) institución(s) asociada(s).
- c. Compromisos Institucionales: las instituciones participantes deberán respaldar a través de cartas de compromiso debidamente firmadas por las autoridades institucionales.
- xi. Anexos: deberá incluir las certificaciones de ética, bioética, bioseguridad, permisos y otras, si corresponden, así como las declaraciones juradas simples de los(as) nuevos(as) investigadores(as), si existiesen.

Para facilitar su correcta evaluación, las propuestas deben contener todos los antecedentes técnicos y financieros solicitados, tanto en las presentes bases como en el formulario que se dicte en conformidad a ellas, el que se encontrará disponible desde el momento de la convocatoria a este concurso en el sitio web www.anid.cl/concurso.

DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

- Duración de dos años y permite una extensión de hasta 6 meses (sin financiamiento adicional)
- El financiamiento máximo anual por proyecto será de \$1.136.800.000.
- Si el Centro se adjudica un proyecto de similares características (Centros Basales, Milenio o FONDAP), el financiamiento expirará anticipadamente luego de 3 meses de la tramitación del acto administrativo.

ÍTEMS FINANCIABLES POR ANID

- Gastos de personal: Investigadores(as), Postdoctorantes, Estudiantes de postgrado, Tesistas de pregrado, Personal de apoyo y Personal administrativo
- **Equipamiento:** Equipos e instrumental requerido para la ejecución del Proyecto, previamente autorizados. Se incluyen los gastos de traslado, bodegaje, internación e instalación, además de todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.
- Gastos de operación: Asociados a la ejecución de las actividades del proyecto, tales como insumos, fungibles, material, análisis de laboratorio, arriendos, servicios de computación, publicaciones, traslados, pasajes y viáticos, etc. Incluyen el pago de costos de operación, reparación y mantención de los equipos adquiridos, así como de equipos adquiridos con otros fondos y que sean utilizados en el marco de las actividades del proyecto.
- Gastos de administración indirecta (overhead): Para la(s) Institución(es) principal(es), no podrá exceder un 7% de los aportes asignados por la ANID.



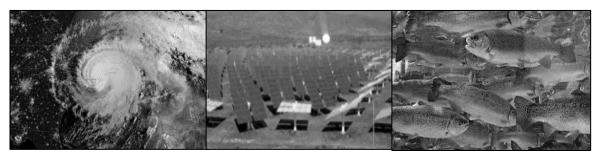
ÍTEM DE PERSONAL

| Categoría | Máximo Anual (UF) | |
|------------------------------|--------------------|-----------|
| | Remuneración única | Incentivo |
| Director(a) | 1.800 | 630 |
| Subdirector(a) | 1.620 | 567 |
| Investigador(a) Principal | 1.530 | 535,5 |
| Investigador(a) Asociado(a) | 1.440 | 504 |
| Otros(as) Investigadores(as) | 1.440 | 504 |
| Tesistas de Pregrado (Beca) | 150 | - |
| Personal de Apoyo | 1.530 | - |

- Investigadores(as) Postdoctorales: Montos equivalentes a lo establecido en el Concurso de Postdoctorado de la Subdirección de Proyectos de Investigación Individual.
- Estudiantes de Postgrado: Montos equivalentes a lo establecido por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa. Los tesistas de magister no podrán exceder 24 meses y los de doctorado 36 meses.
- **Tesistas de Pregrado**: Se podrán financiar por un plazo máximo de 12 meses.
- Personal Administrativo: no puede superar el 10% del presupuesto total anual asignado por ANID

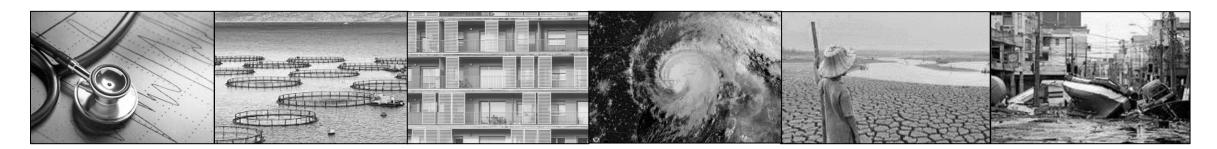
Se aceptarán pago de **finiquitos** de aquellas personas que se hayan desempeñado en el Centro, cuya remuneración sea con cargo exclusivo al financiamiento del mismo, y que se hayan desvinculado del Centro después de al menos un año trabajando en él.





APORTES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- La(s) Institución(es) Principal(es) en conjunto con la(s) institución(es) Asociada(s), si existiese(n) deberán aportar, al menos un 8% del aporte total anual solicitado a ANID en aportes pecuniarios, y al menos un 2% del aporte total anual solicitado a ANID en aportes no pecuniarios.
- El aporte en dinero en efectivo de cada una de la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberá ser mayor
 o igual a un 1% del presupuesto total anual solicitado a ANID.
- No se considerarán como aportes en dinero en efectivo las remuneraciones de los(las) investigadores(as) ya contratados por la(s) Institución(es) Principal(es) o Institución(es) Asociada(s), que formen parte del equipo de investigadores(as), en cualquier etapa del Centro.



RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Los(las) investigadores(as) que detenten la categoría de Director(a) podrán participar únicamente en una propuesta a este concurso.
- Los(las) investigadores(as) que detenten la categoría de Investigador(a) Principal, podrán participar únicamente en dos propuestas a este concurso.
- Un(a) Investigador(a) podrá ejercer como Director(a) solo de un Centro FONDAP. De estar participando en otro proyecto de igual naturaleza y magnitud (por ejemplo, Institutos Milenio, Centros Basales, Centros Regionales de ANID) que se encuentre vigente con anterioridad al inicio del proyecto, podrán hacerlo hasta su término.
- Un(a) investigador(a) podrá ejercer como Investigador(a) principal en un máximo de 2 centros ANID (Institutos Milenio, Centros Basales, Centros Regionales de ANID).
- Debido al objetivo fundamental de este instrumento de mantener la integridad de los Centros formados al alero de ex Programa FONDAP, los(as) investigadores(as) principales no podrán abandonar el Centro, salvo situaciones muy bien justificadas y autorizadas por la ANID.
- El(la) Director(a) del Centro deberá mantener su dedicación de jornada completa para gestionar y desarrollar las actividades del Centro, de conformidad al documento compromiso que debe suscribir y entregar en la etapa de postulación del proyecto.



OTRAS CONSIDERACIONES

- Los(las) investigadores(as) deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas de que se trate el proyecto.
- Proyectos del área de la investigación biomédica en seres humanos deberán cumplir con la normativa establecida (Ley Nº 20.120), y contar con certificaciones de un Comité Ético Científico (CEC) acreditado.
- Los proyectos con seres humanos de áreas distintas a la biomédica deberán contar con certificaciones de un Comité Ético Científico no necesariamente acreditado.
- Si el proyecto es adjudicado se requerirá adjuntar certificaciones y/o autorizaciones específicas en un plazo máximo de 60 días después de notificado. Para las siguientes áreas de estudio:
 - ✓ Seres humanos, material biológico humano y/o comunidades y pueblos originarios
 - ✓ Animales, muestras animales y/o material biológico
 - ✓ Material que presente riesgo en bioseguridad
 - √ Sitios arqueológicos y material paleontológico
 - ✓ Especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies
 - ✓ Archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.



PROCESO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Causales de inadmisibilidad:

- Propuestas ingresadas a través de canales oficiales, pero fuera del plazo informado.
- Propuestas ingresadas a través de canales distintos a los establecidos en estas bases.
- En caso de que uno(a) o más Investigadores(as) principales presenten alguna causal establecida en estas bases en el numeral IV.4. "RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN".
- Propuestas cuyo(a) Director(a) no pertenezca a la institución principal.
- Propuestas que no cumplan con lo establecido en el numeral II de las presentes bases.

La presentación de Recursos de Reposición podrá realizarse dentro de un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución que declara que el proyecto fue declarado inadmisible.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMISIBLES

- ✓ Propuesta científica (40%): calidad, pertinencia y relevancia de las actividades de investigación propuestas
- ✓ Asociatividad (15%): calidad, pertinencia y factibilidad de la interacción de investigadores(as) nacionales, internacionales, postdoctorantes, científicos(as) visitantes, para generar investigación de mayor calidad e impacto
- ✓ Colaboración (15%): calidad, pertinencia e integración efectiva de las actividades de colaboración nacional e internacional
- √ Formación (15%): calidad y cantidad de la formación de investigadores(as) de nivel avanzado.
- ✓ Extensión y Contribución a políticas públicas (15%)





ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

- ✓ COMITÉ TÉCNICO ASESOR: El Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa basado en las evaluaciones de los(as) expertos(as) de las propuestas de Centros presentará la propuesta de adjudicación a ANID.
- ✓ ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS: serás efectuadas mediante resolución firmada por la Directora Nacional de la ANID. El fallo del concurso será publicado en la página web de ANID y comunicado a los(as) Directores(as) de los proyectos y representante(s) legal(es) de la(s) Institución(es) Principal(es).
- ✓ IMPUGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: El plazo para interponer dicho recurso será de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución que adjudica el concurso.

COMPROMISOS INSTITUCIONALES

- ✓ Aportes de las Instituciones Participantes
- ✓ Permanencia de los(as) investigadores(as) en Chile, por al menos 6 meses por año de ejecución.
- ✓ Garantías (solo para instituciones privadas)
- ✓ Resultados: Mediante Informes Técnicos.
- ✓ Los documentos resultantes del quehacer del proyecto deberán incluir en la sigla ANID/FONDAP/código del proyecto. Los eventos auspiciados y/o patrocinados por el proyecto deberán incluir el logo de ANID.

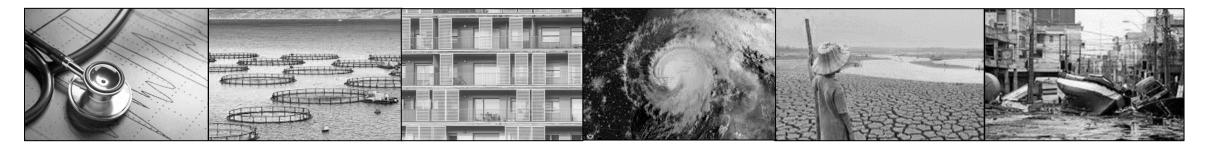


TRANSFERENCIA DE RECURSOS

- ✓ Los recursos se asignan en moneda nacional y se transferirán en, al menos, una cuota.
- ✓ La(s) Institución(es) Principal(es), sea(n) pública(s) o privada(s), deberá(n) destinar una cuenta bancaría, en la cual ANID transfiera los recursos asignados
- ✓ En el caso de instituciones privadas, a la entrega de una boleta de garantía bancaria o póliza de seguro de ejecución inmediata.
- ✓ La(s) Institución(es) Principal(es) no deben mantener rendiciones pendientes con ANID.
- ✓ La(s) Institución(es) Principal(es) deberán presentar certificado de inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- ✓ Para la transferencia del segundo año de ejecución deberán contar además con la presentación conforme de los informes de avance definidos por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa.

MONITOREO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

- RENDICIÓN DE CUENTAS
- PLANES PRESUPUESTARIOS
- SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS
- TÉRMINO DEL PROYECTO
- FACULTADES DE ANID





OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- ✓ Seguir las instrucciones del Sistema de Postulación en Línea (SPL) y del Instructivo de Postulación (www.ANID.cl/concursos).
- ✓ Cargar todos los documentos de postulación que son obligatorios y que se encuentran en en los Anexos en el SPL (Certificados de Acreditación Programas de Doctorado CNA, Declaraciones Juradas de los(as) Investigadores(as), Research Proposal, Cartas compromiso, etc.).
- ✓ Presupuesto: Considerar los montos máximos establecidos por bases y las formulas establecidas en el formulario (no modificar).
- ✓ Consultas a través de https://ayuda.anid.cl/ hasta cinco días hábiles antes de la fecha de cierre de la convocatoria (Martes 25 de julio de 2023). Se espera que la postulación se realice con un plazo adecuado antes del cierre.
- ✓ Al momento de la suscripción del convenio respectivo, ninguno(a) de los(as) Directores(as) de los proyectos podrá tener obligaciones contractuales pendientes con ANID.



JULIO 2023



